AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Convocatoria Pública proceso Selección Abreviada de Menor cuantía N° SAMC- 025 -2021

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, está interesado en adelantar un proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica a través de SECOP II, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO DATA CENTER, PROPIEDAD DEL IDEAM Y DEL DATA CENTER SYSTEM 2100 15 TR, UBICADO EN LA SALA DE INFORMÁTICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL IDEAM EN LA CALLE 25D Nº 96B-70 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDA UNA BOLSA DE REPUESTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS POR LA ENTIDAD".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP** II, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretende adquirir son de características técnicas uniformes de común utilización según los estudios previos.

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto planteado para la presente contratación y las obligaciones contractuales que se derivan del mismo, el contrato a suscribir con ocasión del presente proceso de selección es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021. El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de la contratación será la ciudad de Bogotá D.C. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: **Fecha y hora:** De conformidad con el cronograma del presente proceso de contratación la fecha probable establecida para entregar la propuesta es hasta el 10 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m. a través del SECOP II.

Lugar de presentación: Las propuestas se recibirán UNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 36.057.234) INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra dividido en dos lotes de la siguiente manera:

FINANCIACIÓN: El IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el certificado de disponibilidad presupuestal:

NRO	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO EN EL GASTO	RENGLON	OBJETO	FECHA DE REGISTRO	No. ACT. PAA	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR ($)
31021	02 IDEAM-GGSECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	071	RENGLON 071, ACT PAA 00, ORFEO 20212000000583 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PRINCIPAL DEL DATACENTER SYSTEM 2100 15 TR, UBICADO EN	22-01-2021	00	NACION	10	CSF	$41.200.000

		DE CONSTRUCCIÓN)		LA SALA DE INFORMÁTICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL IDEAM						

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

Con el propósito de identificar, si la presente contratación se encuentra cubierta o no por un acuerdo comercial vigente, la entidad con base en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales celebrados con otros Estados, realizó el siguiente análisis:

PRESUPUESTO OFICIAL: $150.000.000						
ACUERDO COMERCIAL		**REGLA N° 1:** EL IDEAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES**[1]	**REGLA N° 2:** EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)[2]	**REGLA N° 3** EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)[3]	**CONCLUSIÓN** EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $204.659.000 COP. Servicios de construcción $20.469.524.000COP.	**No**	**N/A**	**No**
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $388.921.000 COP. Servicios de construcción $20.469.524.000 COP.	**No**	**N/A**	**No**
	México	**Si**	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	**No**	**N/A**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $241.786.000 COP. Servicios de construcción $20.469.524.000 COP.	**No**	**N/A**	**No**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $204.663.000 COP. Servicios de construcción $20.466.258.000COP.	**No**	**N/A**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP.** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Estados AELC[4]		**Si**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP.** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Estados Unidos y Costa Rica		**Si**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP.** Servicios de construcción	**No**	**N/A**	**No**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales . Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019.

[2] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."*

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

			$20.868.078.000 **COP.**			
México		**Si**	Bienes y servicios[5] $84.918 **USD** Servicios de construcción[6] $11'039.38 **USD.**	**No**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	Valor de la menor cuantía de la Entidad.	**SI**	**N/A**	**si**
	Guatemala	**Si**		**SI**	**N/A**	**SI**
	Honduras	**Si**		**Si**	**N/A**	**Si**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $532.129.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	**No**	**N/A**	**No**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atendiendo lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en concepto C-043 de 2021, el presente proceso de contratación NO se procede a limitación a Mipyme, considerando:

"*De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.*

Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando.

Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad"

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN CADA UNO DE LOS LOTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

[5] www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales *"Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co)."*

[6] www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales *"Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co)."*

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN ECONOMICA	
Precio Según fórmula utilizada conforme TRM	**40**
2. EVALUACIÓN TÉCNICA - ítem de "calidad	
i) Mantenimiento preventivo adicional ii) Talento humano técnico adicional.	**50**
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Apoyo a la industria nacional	**10**
TOTAL PUNTAJE	**100**

CAPACIDAD JURIDICA - DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- ANTECEDENTES JUDICIALES.
- CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- COPIA DE LA CÉDULA AMPLIADA AL 150%:
- SITUACIÓN MILITAR
- ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.
- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD TÉCNICA

Los requisitos técnicos habilitante se dividirán de la siguiente manera: Los requisitos técnicos habilitante se dividirán de la siguiente manera:

- Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Experiencia y formación académica del equipo de trabajo.
- Propuesta técnica.

EXPERIENCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Los requisitos técnicos habilitante se dividirán de la siguiente manera:

a) Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.

b) Experiencia y formación académica del equipo de trabajo. (sólo si aplica)
c) Propuesta técnica.

EXPERIENCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente debe acreditar en el RUP, experiencia inscrita en cualquiera de la siguiente clasificación de bienes y servicios:

Código	Segmento	Familia
72	10	15
40	10	17

Respecto de hasta (3) tres certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados por el proponente, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes en el RUP será:

a) Clasificador de bienes y servicios.

b) Número del consecutivo del contrato ejecutado.

c) Nombre del contratista.

d) Nombre del contratante.

e) Valor del contrato ejecutado expresado en S.M.M.L.V. (la sumatoria de los contratos reportados debe ser igual o superior a 39 S.M.M.L.V.).

f) Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y ser¬vicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la ficha técnica correspondiente.

CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales deben estar registrados en el RUP, y este encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso, para tal efecto se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	COMENTARIO
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces

Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 72%
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1 veces

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

El proponente, deberá cumplir en el RUP como mínimo con los siguientes indicadores financieros, de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.53 del Decreto 1082 de 2015, para tal efecto se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	COMENTARIO
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual a 3 %
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual a 4 %

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, ésta será declarada **NO HÁBIL**.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	26/08/2021	Portal del Secop II
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	26/08/2021	Portal del Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 26/08/2021 Hasta el 2/09/2021 a las 17:00	Portal del Secop II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de P	3/09/2021	Portal del Secop II
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	3/09/2021	Portal del Secop II
Presentación de manifestación de interés en participar en el proceso	6/09/2021 hasta el 7/09/2021	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 8/09/2021 a las 17:00	Portal del Secop II
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones definitivo.	9/09/2021	Portal del Secop II
Plazo para expedir adendas	9/09/2021	Portal del Secop II
Plazo para presentar propuestas y cierre proceso de selección y apertura de propuestas.	hasta **el 10/09/2021 a las 09:00 a.m**.	Portal del Secop II
Apertura de propuestas	10/09/2021 a las 09:10 a.m.	Portal del Secop II

Verificación de Requisitos Habilitantes - Evaluación de las propuestas	10/09/2021	Portal del Secop II
Publicación del informe de evaluación	14/09/2021	Portal del Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 14/09/2021 hasta el 17/09/2021	Portal del Secop II
Plazo para presentar la subsanación conforme a la ley 1882 de 2018	Del 17/09/2021 hasta el 22/09/2021	Portal del Secop II
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las ofertas¨	23/09/2021	Portal del Secop II
Adjudicación del proceso	23/09/2021	Portal del Secop II
Plazo Perfeccionamiento del Contrato	24/09/2021	Portal del Secop II
Registro Presupuestal	24/09/2021	Portal del Secop II
Acta de Inicio	Con la aprobación de garantías y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Portal del Secop II

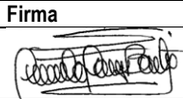
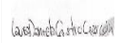
CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS:

El pliego de condiciones y los documentos previos y definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente aviso y podrán consultarse en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el proceso de selección abreviada, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Aprobó	Gilberto Galvis Bautista	Secretario General	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Laura Daniela Castro Garzón	Abogada Oficina Asesora Jurídica	
Radicado Orfeo	20212060006593		